

**Referencia:** "BF\_TS\_Se\_20"

**Centro de Trabajo:** Oficina Provincial de Sevilla

**Dependencia:** Subdirección Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales. Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

**Nº Puestos:** 1

**Sistema Selectivo:** Libre Designación

**Salario:** 41.116,37 €

PUESTO	ESPECIALIDAD	GRUPO	NIVEL
JEFATURA DEPARTAMENTO	BOMBERO/A FORESTAL TÉCNICO DE SUPERVISIÓN	I	2

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurren los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

En la valoración de méritos se tendrá en cuenta la documentación acreditativa aportada junto a la solicitud de participación en la convocatoria.

### Descripción del puesto

Integrado en la Gerencia Provincial, coordina la planificación, ejecución y seguimiento de las actuaciones en materia de prevención, vigilancia, extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales, actuando como responsable técnico para el correcto funcionamiento del conjunto de medios humanos y materiales aportados por la Agencia y la coordinación con la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

### Funciones:

- Gestionar los recursos materiales y personas a nivel provincial aportados por la Agencia para asegurar la disponibilidad de los mismos, conforme a las previsiones del Plan Infoca y del catálogo de medios aprobado por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente; garantizando la adecuación de los medios descritos a los rendimientos y sistemas de calidad que se determinen; supervisar, coordinar y valorar el desempeño profesional del equipo técnico y logístico asignado para el Plan Infoca en la provincia, de forma que se garantice la correcta implantación y desarrollo de estrategias, objetivos y cumplimiento del convenio colectivo vigente.
- Implementar el plan de formación de los distintos grupos y niveles profesionales, velando por el cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales de todas las actuaciones.-Gestión, mantenimiento y dotación de los equipamientos asociados a las labores de vigilancia, prevención, extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales que lleva a cabo el Plan Infoca.-Coordinación técnica en la elaboración y ejecución de los proyectos de selvicultura preventiva en la provincia, así como del resto de actividades en materia de prevención de incendios forestales y otras emergencias ambientales contemplados en el Plan INFOCA.
- Coordinar con la Consejería responsable en materia de Medio Ambiente en la planificación y el desarrollo del soporte logístico para las operaciones de prevención, extinción y otras emergencias.
- Colaborar con la Dirección Técnica de Extinción cuando se produzca una emergencia, asesorando en cuantas tareas de la sección de planificación y operaciones de extinción le sean encomendadas por ésta, y como responsable de la sección de logística del personal adscrito al SEIF (Servicio Operativo de extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales).
- Disponer, a requerimiento de la dirección del COR, del refuerzo del dispositivo con los medios humanos o materiales que le sean solicitados en cualquier momento.

- Para el desarrollo de las actividades y responsabilidades acordes al puesto, cumplirán y aplicarán las normativas vigentes del ámbito de PRL y velará por el cumplimiento de la normativa y la seguridad laboral de los trabajadores/as bajo su responsabilidad.

### Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo.
- Nivel académico: Titulación universitaria, de grado o equivalente oficialmente reconocida, en la rama forestal.
- Experiencia mínima de 3 años como B.F. Técnico de Operaciones o Técnico Facultativo/Gestión vinculado a INFOCA.
- No tener limitación física que impida el trabajo. El candidato/a finalista, antes de su incorporación al puesto, deberá ser apto/a en el reconocimiento médico específico para dicho puesto.

### Criterios de valoración:

- Experiencia en la participación en planes de prevención, extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales.
- Formación especializada en materias relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias, así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Experiencia y polivalencia en la gestión de recursos materiales.
- Experiencia en la redacción de documentos técnicos, y en la ejecución y seguimiento de tratamientos selvícolas preventivos y obra forestal.
- Conocimiento e interlocución fluida con los distintos Organismos y actores implicados en su área de actividad.
- Habilidades personales para la Gestión y Dirección de equipos multidisciplinares.
- Conocimientos en la normativa legal relacionada y de aplicación con su ámbito de actuación.
- Informática: manejo de aplicaciones corporativas de gestión vigentes y específicas del área de su trabajo (SIG, etc.).

### Fases del Proceso Selectivo

#### 1. Comité de Selección

Conforme al artículo 21.7 del Convenio Colectivo de la Agencia "...La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de aquellos puestos a cubrir que exijan, en algún grado, la asunción de una mayor responsabilidad. Como Órgano competente, la Dirección de la Agencia podrá proveer mediante convocatoria pública entre los/as empleados/as de la Agencia, puestos de libre designación que será limitado a aquellos puestos de especial responsabilidad y confianza".

Según el punto 3.4 de la Norma de Provisión de Puestos de Trabajo de la Agencia, "la idoneidad de las personas candidatas, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto en convocatorias públicas de libre designación, corresponderá a la Dirección Gerencia, que actúa como Órgano Competente de Selección. Si así lo determina el Órgano Competente, se podrá crear un Comité de Asesoramiento que facilitará labores de consulta, evaluación de las personas aspirantes y cualquier otra cuestión que se le demande".

#### 2. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 3 de Febrero de 2021 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 3 de Febrero de 2021 .
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto la referencia del puesto ("BF\_TS\_Se\_20"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de Titulación académica y de los certificados acreditativos de los requisitos y méritos a valorar. Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, **la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.**

- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia el listado provisional de admitidos/as estableciéndose un plazo de 5 días laborables para presentar las alegaciones pertinentes, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto "Alegaciones\_BF\_TS\_Se\_20".
- Transcurrido el plazo de alegaciones se publicará en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia la lista definitiva de admitidos/as.

### 3. Sistema selectivo:

La cobertura de este puesto se realizará a través del procedimiento de libre designación en el que la Dirección Gerencia actúa como Órgano Competente de Selección, teniendo en cuenta los méritos de las candidaturas conforme a lo recogido en el punto de "criterios de valoración" de esta convocatoria y las siguientes tablas:

La baremación de las candidaturas se ajustará a las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS	Puntos Máximos
Formación específica y reglada	20
Experiencia Profesional	30
Entrevista personal	50

La tabla anterior se desglosará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- Formación específica y reglada:

Se valorará la asistencia a cursos de formación organizados por instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdo por la formación continua relacionados directamente con las funciones así como los cursos que tengan como fin el conocimiento de la administración pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.

Para el reconocimiento y valoración de este apartado la formación deberá estar acreditada documentalmente y finalizada de forma previa a la fecha de esta convocatoria, debiendo aparecer el número de horas reflejado con claridad en el documento justificativo.

En el caso de no aparecer el número de horas en el título/certificado, se establecerá una equivalencia de 4 horas por día.

La puntuación máxima en este apartado será de 20 puntos, que se desglosarán según los siguientes apartados:

CONTENIDOS	Puntos Máximos
Prevención y Extinción de Incendios y otras emergencias /Prevención Riesgos Laborales	10
Gestión y Dirección de equipos de trabajo	10

Para la valoración de estos apartados se tendrá en cuenta la siguiente tabla de equivalencias de puntos, según horas :

Horas	< 50	> ó = 50 y < 100	> ó = 100 y < 150	> ó = 150 y < 300	> ó = 300
Puntos	2	4	6	8	10

- Experiencia Profesional:

CONTENIDOS	Puntos Máximos
Planes de prevención, extinción incendios y otras emergencias ambientales	10
Gestión de recursos humanos/materiales	10
Redacción documentos técnicos, ejecución y seguimiento tratamiento selvícola preventivos y obra forestal	10

Se baremará a razón de 2 puntos por año de experiencia relacionada con los apartados anteriores; a la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas.

Como medida de acción positiva derivado del Plan de Igualdad, una vez finalizadas todas las fases del proceso de selección por el sistema de libre designación con convocatoria pública, de producirse empate en el total de las puntuaciones se atenderá al genero menos representado.

#### **4. Comunicación de resultados:**

Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de los resultados en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia. El día de la publicación de la Resolución Provisional marca el inicio de un plazo de reclamaciones de 3 días hábiles, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto ("Reclamación BF\_TS\_Se\_20"); transcurrido este plazo se emitirá la Resolución Definitiva del concurso.